

REF. EXPTE. UNC: 0041524/2017
CÓRDOBA, 05 SEP 2017

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 0041524/2017 en el que se solicita el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargos de Profesor Ayudante B, dedicación simple (DS) (código 121) en la asignatura "Documentación Periodística" correspondiente al Ciclo Profesional del Plan de Estudios '93 de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación;

La propuesta del Tribunal del Concurso elevada por la Prosecretaría de Concursos y Carrera Docente de esta Facultad y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Plan de Ingreso, Mejora y Fortalecimiento del grado que se implementó en diciembre de 2016, se asumió el compromiso de concursar los cargos creados;

Que es urgente agilizar los procedimientos reglamentarios que posibiliten el normal desarrollo de las actividades de la cátedra;

Que esta Facultad, actualmente en etapa de normalización se encuentra en condiciones de llamar a concurso y cumplir con la Ordenanza N° 08/86 del H.C.S. que establecen las normas que disponen las condiciones y modalidades de los llamados a concurso.

Que atento a lo dispuesto por Resolución del HSC N°711/2016 esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

))

ARTÍCULO 1º: Aprobar el llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Ayudante B, dedicación simple (DS) (código 121) en la asignatura "Documentación Periodística" correspondiente al Ciclo Profesional del Plan de Estudios '93 de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación;

ARTÍCULO 2º: Designar los siguientes miembros del Jurado:

Miembros docentes titulares:

María Inés Loyola
Gustavo Urenda
Alfredo Rolando

Miembros docentes Suplentes:

Mónica Viada
Mauricio Grasso
Santiago Druetta

Veedores Egresados:

Titular: Sofía Daniela Caputto Armida
Suplente: Daniela Belén Carrizo

Veedores Estudiantiles:

Titular: Fabricio Ezequiel Gómez
Suplente: Agustín Lautaro Orfila

ARTÍCULO 3.- Protocolícese, Comuníquese. Cumplido, infórmese al HCS.

RESOLUCIÓN FCC:

 694


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

))

05 SEP 2017

694

ANEXO I

Contenidos mínimos conforme el Plan de Estudio 1993- Licenciatura en Comunicación Social.

DOCUMENTACIÓN PERIODÍSTICA

Objetivos: que el alumno tome conciencia de la relevancia que tiene el tratamiento documental de la información; capacitarlo para el acceso a las fuentes que habilitan la interpretación del origen, actualidad y evolución de las temáticas sociales.

Contenidos: El proceso de documentación y sus fases (condensación, indización, clasificación, traducción a lenguajes documentales, fijación en soportes y difusión de la información). Acceso a los archivos periodísticos, a los servicios documentales de prensa, radio y televisión y a los centros de documentación. Acceso y utilización de documentación telematizada. El desarrollo de fuentes no convencionales en el periodismo de investigación.



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



694

05 SEP 2017

ANEXO II

PERFIL DE CARGO DOCENTE A CONCURSAR

DOCUMENTACIÓN PERIODÍSTICA

Se establece que el perfil del cargo docente a concursar, **Profesor Ayudante Dedicación Simple (código 121)** debe considerar los contenidos mínimos de la asignatura **Documentación periodística** que estipula el Plan de Estudios vigente de la licenciatura en Comunicación Social, y respetar el programa actual de la asignatura.

El aspirante debe contar con formación de grado en Comunicación Social.

En cuanto a los antecedentes docentes, se prioriza la experiencia en la docencia universitaria a través de ayudantías y/o adscripciones en asignaturas relacionadas con la redacción y documentación periodísticas. En igual sentido, se valorará la experiencia docente en temáticas afines a la materia objeto del concurso.

Dadas las características de la asignatura se tomarán en cuenta especialmente las actuaciones en el ámbito profesional del periodismo en sus diversos formatos y soportes, considerando la relevancia de los medios donde el postulante haya participado. Asimismo, se considerarán las experiencias profesionales vinculadas a la documentación en los distintos ámbitos de actuación profesional de los comunicadores sociales.



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

))